



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDICIO N° 669
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
 microempresa y Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/10/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 79 de fecha 17.10.2018 Secretario Municipal (s).
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 17 de octubre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 8 lustra muebles, 20 paquetes de bolsa de basura 70 x 90, 10 Cloro gel, 336 papel higiénico, 100 toalla nova, 10 toallas desinfectantes, 4 jabón líquido de 1 litro, 10 paño de sacudir, 30 desodorante ambiental, 30 poett y 13 traperos, para ser utilizados en limpieza edificio municipal. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 442.020.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

PRV/SAC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal